



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014219

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100371E, se profirió el oficio número 20175000070121 del 26 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a) ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado: 20172200050202 Expediente 201750030500100371E SDQS: 1299892017 Apreciado Señor: En referencia a su derecho de petición, en el que manifestó inconformidad por el estado en la vía ubicada en la misma calle del parque la araña en la Localidad de Tunjuelito, me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de atención de casos de esta Delegada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS, se evidenció respuesta del Dr. Yeison Alexander Chipatecua – Alcalde Local de Tunjuelito, en la que informó que la vía objeto de la petición se tendrá en cuenta dentro de la etapa de formulación para inversión en malla vial, la cual estará sujeta a estudios y viabilidad técnica; así como, a los recursos disponibles para su adecuada ejecución. De acuerdo con el contenido de la comunicación, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 JUL. 2017, y se desfija el 03 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	